



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE CÁCERES**

*EDICTO de 19 de abril de 2010 sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento abreviado n.º 332/2009, sobre cuestión de ilegalidad. (2010ED0216)*

D.ª María Jesús González García, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Cáceres.

DOY FE:

Que en el recurso contencioso-administrativo n.º 332/2009, seguido en este Juzgado a instancias de D. Antonio Fernández Gómez, contra la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, sobre personal, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto dispongo:

Plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, competente para resolverla, respecto a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura aprobada por Decreto 142/2002, de 22 de octubre, en el particular referido a la asignación al puesto de trabajo con n.º de control 17531 un complemento específico inferior al reconocido a los puestos de trabajo con números de control 1566, 13191, 13192 y 13193 por entender que esta precisión vulnera el principio de igualdad consagrado en los arts. 14 y 23 C.E.

Emplácese a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.

Remítase a dicha Sala certificación del presente auto, copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Publíquese el planteamiento de la presente cuestión de ilegalidad en el DOE, con emplazamiento a los posibles interesados por plazo de quince días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe".

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles interesados, por plazo de quince días, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se expide el presente en Cáceres, a diecinueve de abril de dos mil diez.

La Secretario Judicial